



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Viernes, 29 de noviembre de 1968

Núm. 273

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL disponible  
tumbre, donde permanecerá

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de este Boletín Oficiales ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de este Boletín Oficiales ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de este Boletín Oficiales ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.136

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Es objeto de la presente subasta la construcción de una casa forestal en el monte "Vedado de Peñaflor", por el precio tipo en baja de 216.559'75 pesetas.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, durante las horas de oficina y plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional. — 4.232 pesetas.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas. — Será el de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La presentación de pliegos puede realizarse en la Sección de Propiedades, Oficialía mayor y Registro general de la Corporación, hasta las trece horas del día en que fine el plazo.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura. — En la Casa Consistorial (salón de sesiones), el día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1968.—  
El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en Zaragoza, calle ....., número ....., manifiesta que, en vista del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ..... de ..... de 1968, referente a la subasta para la construcción de una casa forestal en el monte "Vedado de Peñaflor", ofrece, con sujeción a las respectivas condiciones que han estado expuestas al público y de las que se ha enterado el que suscribe, por la adjudicación de construcción de la mencionada casa forestal, la cantidad .....

(en letra y guarismo).

Zaragoza a ..... de ..... de 1968.

(Firma del proponente).

Núm. 6.085

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don José-Luis García Muñoz la instalación y funcionamiento de ampliación de industria de embolsado de semillas en calle Doctor Iranzo, número 4, con 8 motores de 13 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos  
Zaragoza, 14 de noviembre de 1968.  
El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 6.085

Ha solicitado la Superiora de las Religiosas Dominicanas la instalación y funcionamiento de tanque de gas propano en vía de la Hispanidad, sin número, de 27 metros cúbicos de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 14 de noviembre de 1968.  
El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 6.085

Ha solicitado "Talleres Daga", S.A., la instalación y funcionamiento de ampliación de taller mecánico en calle San Juan de la Peña, número 179, con 30,75 CV, siendo la potencia total instalada 63,75 CV.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1968.  
El Alcalde, Mariano Horno.

\* \* \*

Núm. 6.085

Ha solicitado don José Chueca Crespo la instalación y funcionamiento de taller de estanterías metálicas en calle Florián Rey, números 14-16, con 6 motores de 15 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1968.  
El Alcalde, Mariano Horno.

\* \* \*

Núm. 6.085

Ha solicitado don Enrique Serrano Pucyo la instalación y funcionamiento de taller de electricidad del automóvil, en calle Giménez Soler, número 6, con 1 motor de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1968.  
El Alcalde, Mariano Horno.

\* \* \*

Núm. 6.163

Ha solicitado doña Nieves Bandrés Aranguren la instalación y funcionamiento de taller de lavado y limpieza en seco de prendas de vestir en avenida

San José, número 73, con 3 motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1968.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.163

Ha solicitado don Juan Peña Garza la instalación y funcionamiento de taller de carpintería en la calle Miralbueno, número 82 (barrio Oliver), con 4 motores de 11 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1968.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.163

Ha solicitado "Atades" (Colegio del barrio Miralbueno) la instalación y funcionamiento de un depósito metálico para gas propano, sito en barrio Miralbueno, a la altura del punto kilométrico 316-200 de la carretera Madrid, con una capacidad total de 3 metros cúbicos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1968.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.163

Ha solicitado don José-Luis García Aldaz la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles y demás vehículos, en la calle Quinto de Ebro, número 18, con 3 motores de 175 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1968.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.163

Ha solicitado "Roncalés", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 3.000 litros de capacidad total, para almacenamiento de fuel-oil, en la calle de La Paz, núm. 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1968.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.163

Ha solicitado la Cooperativa de Viviendas de San José la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 12.000 litros de capacidad total, para almacenamiento de fuel-oil, sito en la calle Bolonia, números 11-13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1968.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 5.790

**Jefatura Superior de Policía**

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de octubre de 1968.

## Día 2

- 9.117 Aguilón. — Dionisio García Rubio  
 9.118 Alfocea. — Luciano Moreno Blenque  
 9.119 Bujaraloz. — Luis Pallarés Rigobert  
 9.120 Idem. — Mariano Aguilar Palacio  
 9.121 Bureta. — Pascual Moreno Madurpe  
 9.122 Calatayud. — Martín Ibar Alonso  
 9.123 Calatorao. — Pascual Bosque Cobos  
 9.124 Cariñena. — Antonio Ruiz Ubide  
 9.125 Daroca. — Antonio Oliva Operé  
 9.126 Ejea de los Caballeros. — José Luna Ruiz  
 9.127 Fabara. — Agustín Camarasa Buzás  
 9.128 Fuentes de Ebro. — Miguel Gayán Lizaga  
 9.129 Jaulín. — Manuel Cristóbal de Val  
 9.130 Leciñena. — Brígido Marcén Solanas  
 9.131 Mallén. — Antonio López Ibáñez  
 9.132 Mequinzena. — Joaquín Pérez Bueno  
 9.133 Monegrillo. — Alberto Res Martínez  
 9.134 Idem. — Roberto Bordelas Laguna  
 9.135 Morata de Jalón. — Manuel Soto de la Barrera  
 9.136 Morés. — Pascual Moreno Gea  
 9.137 Idem. — Pablo Moreno Villarroya  
 9.138 Munébrega. — Domingo García Caballero  
 9.139 Pastriz. — Luciano Herrero Soriano  
 9.140 Pina de Ebro. — Manuel Casamián Royo  
 9.141 Torres de Berrellén. — Luis Portero Lapuente  
 9.142 Tosos. — Inocencio Sánchez Ponz  
 9.143 Villarreal de Huerva. — Cecilio López Turmo  
 9.144 Zuera. — Félix Mora Puyol  
 9.145 Zaragoza. — Domingo Pérez Muñoz  
 9.146 Idem. — José Esteban Jimeno  
 9.147 Idem. — Luis Ibáñez Pérez  
 9.148 Idem. — Francisco Peribáñez Serrano  
 9.149 Idem. — Luis M. Calmalche Gonzalvo  
 9.150 Idem. — Bernardo Roy Trasobares  
 9.151 Idem. — Antonio Muñoz Serrano  
 9.152 Idem. — Miguel Aso Palacín  
 9.153 Idem. — Vicente Pérez Costea  
 9.154 Idem. — Pedro Arguedas Rodríguez  
 9.155 Idem. — Joaquín Marco Buille

## Día 3

- 9.156 Idem. — Santos Jabonero Ocaña  
 9.157 Idem. — José Gómara Alcalde  
 9.158 Idem. — Alberto Cañada Pérez  
 9.159 Idem. — Félix Gascón Gregorio  
 9.160 Idem. — Angel Sacacia Roche  
 9.161 Idem. — Antonio Alonso Doto  
 8.162 Idem. — Florencio Soriano Lázaro  
 9.163 Idem. — Francisco Cercós Soriano  
 9.164 Idem. — Emilio Cisca Maestre  
 9.165 Idem. — Esteban Ara Ginés  
 9.166 Idem. — Agustín Valenzuela Gil  
 9.167 Idem. — José Marcellino Ruiz  
 9.168 Idem. — Timoteo López Torres  
 9.169 Idem. — Ismael Rubiol Posa  
 9.170 Idem. — Manuel Lasaosa Beneda

- 9.171 Idem. — Rafael Gutiérrez Aparicio  
 9.172 Idem. — José-Luis Torres Ozcoz  
 9.173 Idem. — Eusebio Artigas Ausón  
 9.174 Idem. — Ramón Aguirregomozcorta Juaristi  
 9.175 Idem. — Benito Martínez Molinero  
 9.176 Idem. — Benjamín Ibáñez Alcalá  
 9.177 Idem. — Pascual Magdalena Lo  
 9.178 Caspe. — Manuel Gómez Callao  
 9.179 Idem. — Domingo Pillola Andréu  
 9.180 Idem. — Angel Aznar Gargallo  
 9.181 Idem. — Zacarías-José Alluac Sierra  
 9.182 El Frasno. — Lázaro Magdalena Sediles  
 9.183 Farlete. — Ramón Anoro Latre  
 9.184 Mara. — Raimundo Barranco Franco  
 9.185 Mequinzena. — Antonio Llop Cuchi  
 9.186 Pedrola. — Vidal Escalada y Garijo  
 9.187 San Mateo de Gállego. — José Fuertes Mata  
 9.188 Sástago. — Manuel de Castro Meine  
 9.189 Tarazona. — Angel Moreno Aznar  
 9.190 Tauste. — Jesús Larrodé Galé  
 9.191 Torralba de Ribota. — Antonio Lasa Ibáñez  
 9.192 Zaragoza. — José García Ferrera

## Día 4

- 9.193 Idem. — Angel Benítez Sánchez  
 9.194 Idem. — Francisco Martínez Madrid  
 9.195 Idem. — Alejandro Moreno Larralanga  
 9.196 Idem. — Tomás Viú Monreal  
 9.197 Idem. — Manuel Jaime Melendo  
 9.198 Idem. — Emilio Muñoz Asensio  
 9.199 Idem. — Julio Cuéllar Aznar  
 9.200 Idem. — José Pinilla Gracia  
 9.201 Idem. — Jesús Mallén Laborda  
 9.202 Idem. — Aurelio Clavero Carreras  
 9.203 Idem. — Ricardo Cruzado Díaz  
 9.204 Idem. — Pablo Luesma Julián  
 9.205 Idem. — Carlos Pérez Ramos  
 9.206 Idem. — Enrique Alcalde Andrés  
 9.207 Idem. — Serafín Carbó Sancho  
 9.208 Idem. — Arturo Briñas González  
 9.209 Idem. — Ayelino Chaves Conto  
 9.210 Alcalá de Moncayo. — Santos Melero Gracia  
 9.211 Arándiga. — Antonio Moreno Pallarés  
 9.212 Biota. — Teodoro Villa Bruin  
 9.213 Cabañas. — Lucio Gracia Almán  
 9.214 Fréscano. — Felipe Aznar Sangüesa  
 9.215 Fuendejalón. — Escolástico Morte Casanova  
 9.216 Garrapinillos. — Crescencio Cascó Vicente  
 9.217 Murillo de Gállego. — Domingo-José Pérez Jordán  
 9.218 Ontinar del Salz. — Agustín Sáez Alonso  
 9.219 Paniza. — Eugenio Serrano Sebastián  
 9.220 Perdiguera. — José-Antonio López Jordán  
 9.221 Rueda de Jalón. — Fernando Gracia Valero  
 9.222 Sobradriel. — Miguel Rodrigo Pascual  
 9.223 Uncastillo. — Higinio Romeo Pueyo  
 9.224 Agón. — José-Antonio Aísa Ledesma

## Día 5

- 9.225 Alforque. — Angel Guimerá Medrano  
 9.226 Bujaraloz. — Nicolás Faudó Lahoz  
 9.227 Calatayud. — Bruno Sanz Moreno  
 9.228 Idem. — Pascual Pérez Barranco  
 9.229 Idem. — Blas García Cabello  
 9.230 Idem. — Arcadio Júlvez Gil  
 9.231 Idem. — Angel Pérez Romanos

- 9.232 Castejón. — Jesús Ausodi Castillo  
 9.233 Cervera de la Cañada. — Manuel Paesa Abad  
 9.234 Idem. — Florencio Rubio Martínez  
 9.235 Biota. — Antonio Pérez Cortés  
 9.236 Daroca. — Valeriano Júdez García  
 9.237 Fabara. — Juan Banages Camarasa  
 9.238 Idem. — Luis Blasco Tesán  
 9.239 Callur. — Delfín Gracia Bueno  
 9.240 Garrapinillos. — Juan Herrera Mallor  
 9.241 Lagata. — Angel Bernad Luesma  
 9.242 Manchones. — Miguel Laneo Martín  
 9.243 Mediana. — Pablo Benedicto Navarro  
 9.244 Mequinenza. — Jesús Algueró Callizo  
 9.245 Miedes. — Nicasio Rosón Herrero  
 9.246 Monterde. — Maximiliano Solanas Tomey  
 9.247 Morata de Jalón. — José Jimeno Pérez  
 9.248 Moros. — Nicolás Romanos Morte  
 9.249 La Muela. — Pedro-Joaquín Beltrán Colás  
 9.250 Olvés. — Santiago Morales Casas  
 9.251 Puendeluna. — José Navasa Mallada  
 9.252 Sediles. — Jesús Condón Pablo  
 9.253 Idem. — Marcos Condón Pablo  
 9.254 Sierra de Luna. — Amadeo Lambán Lambán  
 9.255 Sobradriel. — Emilio Rodrigo Pascual  
 9.256 Torres de Berrellén. — Lorenzo Perigán Guillera  
 9.257 Idem. — Joaquín Miramón Gascón  
 9.258 Villalengua. — Angel Uriel Torrubia  
 9.259 Villamayor. — Manuel Sampetro Petra  
 9.260 Villarroya de la Sierra. — Armando Serrano Segura  
 9.261 Zuera. — Silvestre Angoy Murillo  
 9.262 Zaragoza. — Ricardo Collado Bernal  
 9.263 Idem. — Mariano Cornao Lafuente  
 9.264 Idem. — Luis Barreiro Soria  
 9.265 Idem. — Virginio Obón Gil  
 9.266 Idem. — Julián Beltrán Mateo  
 9.267 Idem. — José Aina Ortín  
 9.268 Idem. — Agustín Bartolomé Moreno  
 9.269 Idem. — Juan Izquierdo Vallejo  
 9.270 Idem. — José Cortés Pereira  
 9.271 Idem. — Manuel Puyuelo Bel  
 9.272 Idem. — Alvaro Orera Usón  
 9.273 Idem. — Ignacio Lindón Sánchez  
 9.274 Idem. — Andrés Navales Pascual  
 9.275 Idem. — Santiago Conde Bernad  
 9.276 Idem. — Pedro Soriano Guillén  
 9.277 Idem. — Pedro Miguel Bergara  
 9.278 Idem. — Joaquín Cinca Sanmiguel  
 9.279 Idem. — Miguel Vicente Pola  
 9.280 Idem. — Sergio-Gregorio Solanas Martínez  
 9.281 Idem. — Celso Aranda Aranda  
 9.282 Idem. — Manuel Gómez Calatayud  
 9.283 Idem. — Joaquín Mur Mur  
 9.284 Idem. — Antonio Laganga Gascón  
 9.285 Idem. — Ramón A. Ibor Burguete  
 9.286 Idem. — Manuel Marqués Martínez  
 9.287 Idem. — Ildefonso Aguado de Andrés  
 9.288 Idem. — José Oliva Lajusticia  
 9.289 Idem. — Vicente Tapia Vergara  
 9.290 Idem. — Aurelio Romeo Beltrán  
 9.291 Idem. — Antonio Gracia Villar  
 9.292 La Almolda. — Calixto Oliván Villagrana  
 9.293 Casetas. — Inocencio Gascón Mateo  
 9.294 Idem. — Jaime Ferrández Diestre  
 9.295 Idem. — Julián Ruiz de Apodaca Antepara  
 9.296 Cervera de la Cañada. — Pascual Lorente Rubio  
 9.297 Escatrón. — Juan Molina Rodríguez  
 9.298 Fabara. — Ramón Oliver Lahoz  
 9.299 Fuentes de Ebro. — Enrique Villuendas Buera  
 9.300 Garrapinillos. — Miguel Millán Rotellar  
 9.301 Idem. — José Calvera Guillén  
 9.302 Luceni. — Matías Gista Tobajas  
 9.303 Lumpiaque. — Benjamín Gimeno Lana  
 9.304 Monegrillo. — Enrique Cortés Monte  
 9.305 La Muela. — Jesús Gimeno de Torres  
 9.306 Nonaspe. — José Roc Rafales  
 9.307 Novillas. — José Lambea Ansó  
 9.308 Nuévalos. — Jaime Cuenca Ibáñez  
 9.309 Pinseque. — José Gutiérrez Capapé  
 9.310 Salvatierra de Esca. — Tomás Zamborán Bueno  
 9.311 Tabuena. — Escolástico Román Adán  
 9.312 Utebo. — Francisco Madrid Mateo  
 9.313 Villamayor. — Pedro Díez Gaspar  
 9.314 Villarroya de la Sierra. — Angel González de Agüero
- Día 8
- 9.315 Alpartir. — Francisco Gómez Pascual  
 9.316 Idem. — Francisco Gómez Marín  
 9.317 Ariza. — Gregorio Ramírez Perales  
 9.318 Idem. — José-María Cabrerizo Santa Ursula  
 9.319 Bujaraloz. — José Aguado Melgares  
 9.320 Calatayud. — Tomás Melús Bueno  
 9.321 Idem. — José A. de Francis Oscoz  
 9.322 Cetina. — Joaquín Marco Marco  
 9.323 Idem. — Antonio Corella Burgos  
 9.324 Fuentes de Ebro. — Joaquín Viamonte Ballado  
 9.325 Garrapinillos. — Mariano Gay Lardiés  
 9.326 Monegrillo. — Ricardo Fustero Alierta  
 9.327 Sobradriel. — Lorenzo Buil Buil  
 9.328 Tauste. — Fernando Lostalé Gil  
 9.329 Torrellas. — José-Serafín Lacarta  
 9.330 Uncastillo. — Angel Artieda Martínez  
 9.331 Utebo. — Manuel Sanz Tenas  
 9.332 Idem. — José del Monte Picapeo  
 9.333 Zaragoza. — Eusebio Fernández López  
 9.334 Idem. — Angel Francisco Ejea Bellido  
 9.335 Idem. — Gabriel Martínez Sanz  
 9.336 Idem. — Rogelio Gimeno Uche  
 9.337 Idem. — Juan Costoya Cores  
 9.338 Idem. — Vicente Alberó Pena  
 9.339 Idem. — Juan Tello Calve  
 9.340 Idem. — José Luis Bolsa Julián  
 9.341 Idem. — Manuel Pardillos Vázquez  
 9.342 Idem. — José-L. Blasco Soriano  
 9.343 Idem. — José-L. Aráiz Pinilla  
 9.344 Idem. — Alfredo Gomollón Poblador  
 9.345 Idem. — Salvador Alastrué Campo  
 9.346 Idem. — Francisco Gonzalo Bernía Pérez  
 9.347 Idem. — Pío Arcal Arcal  
 9.348 Idem. — Leoncio García Benedicto  
 9.349 Idem. — Antonio Giménez Vicioso  
 9.350 Idem. — Ricardo Vicente Alcega  
 9.351 Idem. — Gonzalo Buil Tejero  
 9.352 Idem. — Narciso Hernández Serrano  
 9.353 Idem. — Pascual Bielsa Lozano  
 9.354 Idem. — Ricardo Vizmanos Alonso  
 9.355 Idem. — Emilio Homedes Clavero  
 9.356 Idem. — Benito Gaudes de Gracia  
 9.357 Idem. — Miguel Cenís Angós  
 9.358 Idem. — Angel Pina Salvador  
 9.359 Idem. — Joaquín Pérez Urdangarín  
 9.360 Idem. — Isabelino-Baldomero Prats Alcolea

## Día 9

- 9.361 Idem. — Fernando Carrión Lumbreras  
 9.362 Idem. — Emilio Pérez Bujarrabal  
 9.363 Idem. — Francisco Condón Serrano  
 9.364 Idem. — José Alperte Olmos  
 9.365 Idem. — José-María Pascual Calvo  
 9.366 Idem. — Angel Compadre Reyero  
 9.367 Idem. — Manuel Negredo Miguel  
 9.368 Idem. — José J. de la Serna  
 9.369 Idem. — Francisco Soriano Lázaro  
 9.370 Idem. — Leovigildo Alonso Oliván  
 9.371 Idem. — Gregorio Gracia de Val  
 9.372 Idem. — José Serrano Minguillón  
 9.373 Idem. — Nicolás Rebolla Pérez  
 9.374 Idem. — Blas Castillo Tobajas  
 9.375 Idem. — Roberto Sin Tena  
 9.376 Idem. — Jesús Calahorra Serrano  
 9.377 Idem. — Gregorio Millas Soterías  
 9.378 Idem. — Félix Martín Ariza  
 9.379 Idem. — Jesús Arqued Fernández  
 9.380 Idem. — Pedro Miñana Solanas  
 9.381 Idem. — Miguel Rubio Vinuesa  
 9.382 Idem. — Francisco Vilella Rodríguez  
 9.383 Idem. — Antonio Valero Guzmán  
 9.384 Idem. — Benjamín Sánchez Gil  
 9.385 Idem. — Tomás Iranzo García  
 9.386 Idem. — José-María Tajada Gállego  
 9.387 Idem. — Emilio Martín Hernández  
 9.388 Idem. — Hilario Miguel Torres  
 9.389 Ariza. — Valero-Luis Liesa Loscertales  
 9.390 Cinco Olivas. — Fabián-Sebastián Lou Torres  
 9.391 Epila. — Sixto Rodríguez Barraqueta  
 9.392 Gelsa. — Manuel Morellón Vidal  
 9.393 La Zaida. — Timoteo Mombiela Lahoz  
 9.394 Luceni. — Luis Hernando Lostao  
 9.395 Lumpiaque. — José-Antonio Enseñat Gimeno  
 9.396 Maella. — Félix Ibarz Puyol  
 9.397 Nonaspe. — Luis Rams Suñer  
 9.398 Paniza. — Hilario Higuera Vitaller  
 9.399 San Juan de Mozarrifar. — Basilio Gracia Dominche  
 9.400 San Mateo de Gállego. — Francisco de Prim Borao  
 9.401 Villanueva de Gállego. — Jesús González Galeas

## Día 10

- 9.402 Alforque. — Martín Bolsa Fargas  
 9.403 Bijuesca. — Jesús Yagüe Sánchez  
 9.404 Borja. — Emilio Urbano Madrid  
 9.405 Caspe. — Vicente Soler Zanuy  
 9.406 Idem. — José Fontoba Catalán  
 9.407 Idem. — Santiago Claverías Beltrán  
 9.408 Idem. — Francisco Samper Follola  
 9.409 Idem. — Pablo Escartín Gracia  
 9.410 Codo. — Carmelo Val Navasa  
 9.411 Cuarte de Huerva. — Hilario López González  
 9.412 Gallur. — Agustín Gracia Martínez  
 9.413 Idem. — José-Antonio Gracia Bueno  
 9.414 Gelsa de Ebro. — Antonio Morán Usón  
 9.415 La Almolida. — Pedro-José Samper Rozas  
 9.416 Lécera. — José Bonías Baquero  
 9.417 Luna. — Benito Auría Valle  
 9.418 Idem. — Ramón Pérez Cativiela  
 9.419 Idem. — Julio Arbués Labarta  
 9.420 Idem. — Ricardo Apilluelo Lasobras  
 9.421 Idem. — Antonio Laborda Germán  
 9.422 Mequinenza. — Esteban Cuchi Llop

- 9.423 Monterde. — Tomás Aragón Gonzalo  
 9.424 Morata de Jalón. — Atanasio Lafuente Langa  
 9.425 Nonaspe. — Luis-Juan Freixa Bondía  
 9.426 Nuez de Ebro. — Luis Portet Abadía  
 9.427 Orés. — Isaac Villa Otal  
 9.428 Pina de Ebro. — Gonzalo José  
 9.429 Plasencia de Jalón. — Antonio Lomero Sánchez  
 9.430 Santa Eulalia de Gállego. — Alvaro Arbués Castán  
 9.431 Sos del Rey Católico. — Ricardo Lacuey Canaluche  
 9.432 Villalengua. — Santiago Castellero Cantería  
 9.433 Villarreal de Huerva. — Vicente Sánchez Lázaro  
 9.434 Tauste. — Ignacio Murillo Betoré  
 9.435 Idem. — José Avila Avila  
 9.436 Zaragoza. — Víctor Gil Gasca  
 9.437 Idem. — Angel Gutiérrez Luengo  
 9.438 Idem. — Adolfo Rebollo Muñoz  
 9.439 Idem. — José Gascón Blasco  
 9.440 Idem. — Víctor Jiménez Pérez  
 9.441 Idem. — Lucas Lahoz Minguillón  
 9.442 Idem. — Basilio Carrasco Llorente  
 9.443 Idem. — Domingo Pérez Cuartero  
 9.444 Idem. — Ricardo Marín Yaseli  
 9.445 Idem. — Serafín López Marín  
 9.446 Idem. — Apolinar Traid Abad  
 9.447 Idem. — Manuel García García  
 9.448 Idem. — Julián Gállego Lasierra  
 9.449 Idem. — Arturo Lázaro Daga  
 9.450 Idem. — Ricardo Belvet Royo  
 9.451 Idem. — Bernardo Latasa López  
 9.452 Idem. — Francisco Mareca Martínez  
 9.453 Idem. — Jesús Ibor Moy  
 9.454 Idem. — Evaristo Becerril Martínez  
 9.455 Idem. — Adrián Echeandía González  
 9.456 Idem. — Constancio Beamonte Lafuente  
 9.457 Idem. — Justo Esteban Rubio  
 9.458 Idem. — Fernando Calvo García  
 9.459 Idem. — Gregorio Font Echevarría  
 9.460 Idem. — Angel Lagunas Acero  
 9.461 Idem. — José Galindo Aznar  
 9.462 Idem. — Félix Ortiz Vara  
 9.463 Idem. — Manuel Berges Gómez  
 9.464 Idem. — Pascual Brunet Gracia  
 9.465 Idem. — Mariano Medían Mendal  
 9.466 Idem. — Luis-Alberto Galán Blasco  
 9.467 Idem. — Jesús Monge Utande  
 9.468 Idem. — Juan Jiménez Lacarra  
 9.469 Idem. — Daniel-S. Gustrán Ballarín  
 9.470 Idem. — Eduardo Cano Iranzo

## Día 11

- 9.471 Idem. — José-Ignacio Maza Frechín  
 9.472 Idem. — Sebastián-Vicente Maza Frechín  
 9.473 Idem. — Luis-Alberto Forniés Galindo  
 9.474 Idem. — Antonio Barón Ainoza  
 9.475 Idem. — Pascual Escuin Millán  
 9.476 Idem. — Angel Martínez López  
 9.477 Idem. — Enrique Alejandro Lope  
 9.478 Idem. — Román Martínez de Aragón  
 9.479 Idem. — José Sancho Cañada  
 9.480 Idem. — Francisco Pinilla Luna  
 9.481 Idem. — Antonio Lou Lerín  
 9.482 Idem. — Esteban Biota Cardesa  
 9.483 Idem. — Vicente Vicente Heras  
 9.484 Idem. — Francisco Mallén Andréu  
 9.485 Idem. — Benjamín Lorente Vergara  
 9.486 Idem. — Alejandro Naval Bronchales

9.487 Idem. — Mariano Bermejo Serrano  
 9.488 Idem. — Daniel González Vázquez  
 9.489 Idem. — Miguel Rosado Calzada  
 9.490 Idem. — José Carnicer Gil  
 9.491 Idem. — José Vera Sarasa  
 9.492 Idem. — Luis-Fernando Escuín Vicente  
 9.493 Idem. — Salvador Castelló Zamora  
 9.494 Idem. — Tomás Mur Mozota  
 9.495 Idem. — Francisco Bernal Ibarra  
 9.496 Idem. — Luis Morales Millán  
 9.497 Idem. — José-Luis Gállego Martínez  
 9.498 Idem. — José Lacasa Pérez  
 9.499 Idem. — Marceliano Pérez Fernández  
 9.500 Idem. — Esteban Biota Chaverri  
 9.501 Idem. — José-María Embarba Alvira  
 9.502 Idem. — Antonio Vicente Aladrén  
 9.503 Idem. — Lorenzo Abril Abril  
 9.504 Idem. — Modesto Sancho Gil  
 9.505 Idem. — Cristóbal Govantes Pico  
 9.506 Idem. — Julio Calavia Alonso  
 9.507 Abanto. — Pablo Sánchez Sebastián  
 9.508 Acered. — Aurelio Fernández Saz  
 9.509 Alfamén. — José Arnal Losilla  
 9.510 Alhama de Aragón. — Eusebio Ruiz Checa  
 9.511 Idem. — Alberto Aragón Mendoza  
 9.512 Aranda de Moncayo. — Doroteo Alcalde Alcalde  
 9.513 Belmonte. — José-María Francia Agudo  
 9.514 Biota. — Mariano Claveras Garcés  
 9.515 Bujaraloz. — Antonio Labrador Samper  
 9.516 Calatayud. — Mariano Pascual García  
 9.517 Idem. — Antonio Lorente Franco  
 9.518 Carenas. — Siro Romero Gil  
 9.519 Casetas. — Miguel Gay Villa  
 9.520 Caspe. — Miguel Figueira Lado  
 9.521 Idem. — Julián Longás Monte  
 9.522 Idem. — José Serrano Molina  
 9.523 Castejón de Valdejasa. — Antonio Ruiz Conde  
 9.524 Cogullada. — Pedro Serrano Traid  
 9.525 Contamina. — Pedro Moros Tirado  
 9.526 Ejea de los Caballeros. — Jesús Gállego Villanúa  
 9.527 El Frasno. — José-María Martínez Lafuente  
 9.528 Idem. — José Tejedor Cubero  
 9.529 Embid de la Ribera. — Antonio Lázaro Ratia  
 9.530 Escatrón. — Agustín Navarro Mombiola  
 9.531 Fabara. — Mariano Ferrer Valén  
 9.532 Fuendejalón. — Fidel Gómez Martínez  
 9.533 Fuendetodos. — Eloy Alconchel Moreno  
 9.534 Fuentes de Ebro. — Pablo Navallas Navallas  
 9.535 Idem. — Miguel Blasco Calvo  
 9.536 Idem. — Antonio Navallas Naharro  
 9.537 Idem. — José Berges Olague  
 9.538 Idem. — Rafael Vallespín Ramón  
 9.539 Idem. — Santiago Cólera Ladrón  
 9.540 Gallur. — Manuel Nieto de la Fuente  
 9.541 Idem. — Manuel Cerdán Rivera  
 9.542 Jarque. — Angel Franco Cardiel  
 9.543 La Almoda. — Luis Maestro Marcuel  
 9.544 La Puebla de Albortón. — Jesús Salvador Hasta  
 9.545 Lécera. — Antonio Ibáñez Yago  
 9.546 Lituénigo. — Emiliano Lapuente Jiménez  
 9.547 Los Fayos. — Pedro Campos Almazán  
 9.548 Luceni. — Julio Casado Arenas  
 9.549 Luna. — Alejandro Samper Lambán  
 9.550 Maella. — Angel Fontanet Fuster  
 9.551 Mallén. — Raúl Gil Pablo  
 5.552 Nombrevilla. — Delfín Vicente Blas

9.553 Monegrillo. — Angel Borraz Maza  
 9.554 Monterde. — Pascual Gimeno Enguita  
 9.555 Nonaspe. — José Llop Roc  
 9.556 Novillas. — Ambrosio Ruiz Míñez  
 9.557 Orés. — Antonio Lana Lana  
 9.558 Idem. — Desiderio Cortés Larraga  
 9.559 Idem. — Julio Mena Lana  
 9.560 Idem. — Manuel Asín Auría  
 9.561 Idem. — Francisco Otal Duesca  
 9.562 Pastriz. — Santiago Lázaro Vicente  
 9.563 Pedrola. — Jesús Berges Ubán  
 9.564 Salvatierra de Esca. — Vicente García García  
 9.565 Santa Eulalia de Gállego. — José-María Miro Polo  
 9.566 Sestrica. — Eugenio Sancho Ibáñez  
 9.567 Sobradíel. — Antonio Aznar Anchelegues  
 9.568 Sos del Rey Católico. — José Bueno Remón  
 9.569 Idem. — Victoriano Lezanor Bueno  
 9.570 Idem. — José-María Callao Vicente  
 9.571 Idem. — Mariano Iriarte Garín  
 9.572 Utebo. — Toribio-Roque Argente García  
 9.573 Villamayor. — Angel Sanz Solanas  
 9.574 Villanueva de Gállego. — José Nogués Vergara  
 9.575 Idem. — Manuel Biel Armas  
 9.576 Idem. — Antonio Nogués Insa  
 9.577 Idem. — Antonio Biel Armas  
 9.578 Villarroya de Sierra. — Matías Marco Urbano  
 9.579 Idem. — Manuel Chavarriás Cestero  
 9.580 Zaragoza. — Luis Martínez Herrero  
 9.581 Idem. — Jesús A. Broto Marqués

## Día 14

9.582 Idem. — Tomás Martínez Casanovas  
 9.583 Idem. — Francisco López García  
 9.584 Idem. — Abel Aranda Pérez  
 9.585 Idem. — Manuel Lorén Laudo  
 9.586 Idem. — Jacinto Julián Andrés  
 9.587 Idem. — Pascual Giral Balién  
 9.588 Idem. — Francisco-Julián Morte Jarque  
 9.589 Idem. — Francisco Becerril Vicente  
 9.590 Idem. — Miguel Lozano Remacha  
 9.591 Idem. — Francisco-Javier Fernández Navarro  
 9.592 Idem. — Máximo Calvo Olea  
 9.593 Idem. — Fernando Capalvo Giral  
 9.594 Idem. — Mariano Capalvo Giral  
 9.595 Idem. — Luis Lafuente Indiano  
 9.596 Idem. — Cesáreo Lozano Izquierdo  
 9.597 Idem. — Angel Asín Pastor  
 9.598 Idem. — Francisco Martín Castañer  
 9.599 Idem. — Carlos Gracia Ortín  
 9.600 Idem. — Adolfo Martínez Aznar  
 9.601 Idem. — Aniceto Lázaro Gracia  
 9.602 Idem. — José Hernández Giménez  
 9.603 Idem. — Juan Jordán Viñas  
 9.604 Idem. — Sixto Gascón López  
 9.605 Abanto. — Marceliano Bueno Muñoz  
 9.606 Albeta. — Alejandro Chamorro Viamonte  
 9.607 Aniñón. — Tomás Lafuente Gonzalo  
 9.608 Biota. — Antonio Bailo Monegur  
 9.609 Bulbunte. — José-Luis Abad Callizo  
 9.610 Calatayud. — Eloy Olea Fernández  
 9.611 Idem. — Pascual Torcal Andrés  
 9.612 Calatorao. — Adiar Cardiel Moreno  
 9.613 Caspe. — José Díaz Giménez  
 9.614 Ejea de los Caballeros. — Angel Labera Ripamillán

(Continuará)

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 6.150

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 97 de 1968, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Gómez Taurón, representado por el Procurador señor Villar Sanabria, contra don José Casao Soria, vecino de La Almunia de Doña Godina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública primera subasta, el bien inmueble embargado a dicho demandado y que luego se describe, señalando para ello la audiencia del día 8 de enero próximo, a las once horas, y advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Edificio o nave de dos plantas, y una paridera de sólo planta baja, para encerrar ganado, sita en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), partida "Carrera de Alpartir", en el camino o camino o carretera de Alpartir, señalada con el número 15 oficial, de una extensión de 1.510 metros cuadrados; consta de un edificio o nave de dos plantas, destinado a almacén, que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados en cada planta; de una paridera de sólo planta baja, para encerrar ganado, que ocupa 1.000 metros cuadra-

dos, y un trozo de terreno o espacio libre de 270 metros cuadrados, todo ello unido, formando una sola finca, que linda: a la derecha entrando, con finca de Julio Sánchez; izquierda, con Antonio Pascual Ortiz; fondo, acequia nueva; y frente, en una línea de unos 37 metros, con carretera Alpartir. Inscrita al tomo 469 del archivo, libre 35 de La Almunia, folio 221 vuelto, finca 1.537 duplicado, inscripción décima; valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 6.152

**JUZGADO NUM. 5**

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 16 del próximo mes de diciembre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo 404 de 1967, seguidos a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación del "Banco Español de Crédito", S. A., contra "Engranajes de Precisión", S. A., sobre reclamación de cantidad.

Una rectificadora cilíndrica "Olivetti", con placa de identificación borrada. Valorada en 176.000 pesetas.

Una talladora "Fellow", marca "Néstor". Valorada en 60.000 pesetas.

Una talladora de engranajes cónicos, "Oerlikon Spiromatic", número 2, modelo SKN-2, número 287649. Valorada en 836.000 pesetas.

Una talladora igual que la anterior, número 287835. Valorada en pesetas 740.000.

Una máquina de rodar "Klingelberg", número 1571. Valorada en pesetas 87.000.

Una afiladora de cuchillas "Gleason-Work", número 32.597. Valorada en 677.000 pesetas.

Una máquina de rodar marca "Gleason", nombre bordado y placa que pone "Morey Machinery Co. Inc", New York, número 13-d-52890. Valorada en 164.000 pesetas.

Un torno automático "Monforts", número Bel-35242, con otro núm. 760. Valorada en 255.000 pesetas.

Una talladora marca "Renania", sin número visible. Valorada en 85.000 pesetas.

Una máquina especial para hacer entradas de dientes, marca "Hurter", tipo ZK4, número 13.265. Valorada en pesetas 92.000.

Una rebarbadora de engranajes, marca "Gratomat", sin número visible. Valorada en 26.000 pesetas.

Una talladora marca "Staehely", número 61.074. Valorada en 245.000 pesetas.

Una afeitadora engranajes, marca "Universal Gear Finisher V.E. Syhes", Middlesex. Valorada en 300.000 pesetas.

Una talladora de engranajes, marca "Henschel-Rober", núm. 672.161. Valorada en 340.000 pesetas.

Una fresadora canales marca "Huth", tipo At2, número 997. Valorada en pesetas 240.000.

Una talladora automática marca "Staehely", número 33.250. Valorada en 350.000 pesetas.

Una talladora de engranajes cónicos, marca "Staehely", número 20189. Valorada en 434.000 pesetas.

Una brochadora marca "Lapointe", tipo P-15, capacidad 15.000 libras, número serie 53.012, "Machine", número M-173-A. Valorada en 125.000 pesetas.

Una afiladora, de fresas, madre, marca "Klingelberg", núm. 7851-37. Valorada en 154.000 pesetas.

Una prensa enderezar, marca "Hurt", tipo P-8, número 8274. Valorada en pesetas 34.000.

Una rectificadora marca "Fortuna", número 9079. Valorada en 71.000 pesetas.

Una rectificadora "Fortuna", sin placa visible y motor "Odos", núm. 2.900. Valorada en 204.000 pesetas.

Una bruñidora marca "Gehrin", Ks-250, ME-720-612. Valorada en pesetas 180.000.

Una rectificadora marca "Manuhrin-Polygon", sin número visible. Valorada en 193.000 pesetas.

Una rectificadora vertical "Gollini" (licencia), fabricada por "Hidroprendiz", Valorada en 125.000 pesetas.

Valor total de los bienes: pesetas 6.193.000.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.153

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 14 del próximo mes de diciembre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo núm. 393 de 1967, seguidos a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de Sociedad Anónima "Tractores Españoles", contra don Amadeo Fernando Casamayor y doña Simona Casamayor, sobre reclamación de cantidad:

Un tractor marca "Barreiros", matrícula Z-9.573. Valorado en 40.000 pesetas.

Un arado bisurco. Valorado en pesetas 10.000.

Un televisor "Philco", de 19 pulgadas. Valorado en 6.500 pesetas.

Una máquina segadora de arrastre, marca "Amodo". Valorada en pesetas 30.000.

Valor total de los bienes: pesetas 86.500.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.155

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 90 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Vicente Bonacho Arroyo, representado por el Procurador señor Bibián, contra doña Concepción Giménez Giménez y don Manuel Rodrigo Mercadal, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Marconi", modelo "Cruz del Sur", de 21 pulgadas y voltímetro; valorado en 7.500 pesetas.

Un tocadiscos marca "Perpetum Ebner"; en 2.500 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en skai verde oscuro; en 2.000 pesetas.

Un mueble librería-bar, en formica, de 1,50 por 1,65 aproximadamente; valorado en 4.500 pesetas.

Un frigorífico "Grisen", de 250 litros; valorado en 4.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de los demandados, domiciliados en esta ciudad (Heroísmo, 30 y 32).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.158

JUZGADO NUM. 5

Don José-María de Colsa y Ceballos, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en autos de juicio verbal civil número 395 de 1968, seguidos en este Juzgado a instancia de don Anastasio Juberías Hernández, contra don Miguel Jarque Martí, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

"Sentencia.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de octubre de 1968. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del Juzgado núm. 5 de los de esta ciudad; habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante, don Anastasio Juberías Hernández, y de la otra, como demandado, don Miguel Jarque Martí, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Anastasio Juberías Hernández, vecino de Zaragoza, contra don Miguel Jarque Martí, vecino de ignorado lugar, sobre reclamación de 6.156 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 6.156 pesetas e intereses legales a partir de la interpelación de la demanda, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del mismo cumpase con lo dispuesto en el artículo núm. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Jarque Martí, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-María de Colsa. — Visto bueno: El Juez municipal, Jesús Ortiz.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones